

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-00444.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ en comunicación remitida vía correo electrónico el día 7 de abril de 2021, en la que informa que mediante oficio Nro. 3499 del de 25 septiembre de 2019, ya habían dado respuesta a lo solicitado por este juzgado mediante oficio Nro. 3454 del 2 de septiembre de 2019; y como al revisar el expediente se observa que dicha respuesta no obra en el mismo; procédase por la secretaría a verificar la recepción de dicha respuesta, esto es, del oficio Nro. 3499 en su momento; de no haberse recepcionado tal oficio, verifíquese entonces si con la respuesta dada el 7 de los corrientes se anexó dicha respuesta, esto es, el citado oficio 3499, pues así lo anunciaron, pero el mismo no se visualiza en la carpeta respectiva.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a25f04bdd04d4d5efe1e03cd2acd4add3ba0
aebaf2c995fdfeaa9f10a0448fc**

Documento generado en 14/04/2021
03:12:52 PM

Valide este documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>